

## SESIÓN ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 16 de febrero de 2018 siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos, buenas tardes señores regidores señores funcionarios público en general, vamos a dar inicio a la presente Sesión Ordinaria solicitando a señor Secretario pase lista de asistencia correspondiente.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores, público en general buenas tardes; con la venia del señor alcalde y para conocimiento de los integrantes del pleno debo dar cuenta que en el transcurso de la tarde de hoy recibí una llamada telefónica del regidor Víctor Loayza Abregu quien señalo que por razones personales se encuentra en la ciudad de Lima por lo que solicitó que por intermedio de la Secretaria General se dé cuenta de su no asistencia en el transcurso de esta Sesión, dicho esto señor alcalde se va a tomar lista a los señores regidores que asisten a esta Sesión; señores Regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martín Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)* asistencia de 12 señores regidores quórum de reglamento señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor secretario pasamos a la sesión Despacho, para que de lectura señor secretario a los puntos de Agenda de despacho.

**SECRETARIO GENERAL.-** Obran en la estación despacho los siguientes documentos:

1. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 113-2018-CMI/GMA (Reg./N° 0001404) suscrito por Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas y José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; quienes comunican que *en referencia al Oficio N° 105-2018-AMPI mediante el cual se solicite se considere a la MPI como beneficiaria de equipos de computo; por lo que comunican que la CMAC Ica aprobó el otorgamiento de 10 equipos de cómputo, los mismos que se encuentran en estado de baja, bajo la modalidad de cesión en uso.*
2. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que Aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para Elaboración del Plan Provincial Participativo (PVPP), a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y PROVIAS Descentralizado, en consecuencia, Autorícese al señor Alcalde Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura para que suscriba la documentación que resulte necesario con tal fin. (Oficio N° 007-2018-REJT-R8-MPI Presidenta – Rosa Elena Jerónimo Tipismana)
3. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que aprueba el convenio de Cooperación Interinstitucional para el monitoreo de la Quebrada Kansas como parte del sistema de alerta temprano por inundaciones, a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de La Tinguiña (Oficio N° 005-2018-R-VOLA-MPI Presidente – Víctor Osmar Loayza Abregu)

4. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 03-2018-RM-MPI (Reg./N° 000795) suscrito por el Reg. Carlos Aquino Ore quien sustenta *votación de abstención en Sesión Ordinaria del día 18.01.2018*.
5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 03-2018-REJT-MPI (Reg./N° 000840) suscrito por la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipsimana quien *sustenta su votación en abstención*.
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 0050-2018-CMI/GMA (Reg./N° 0001102) suscrito por Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración, José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos y Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; *quienes remiten el Informe de Gestión de la CMAC Ica correspondiente al IV Trimestre 2017*.
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 026-2018-CMI/GMA (Reg./N° 0001158) suscrito por Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; *quienes remiten precisiones y/o aclaraciones con respecto a las declaraciones vertidas por el Señor Mario Bonifaz en su calidad de regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, a través del Diario Correo Ica el día 08 de diciembre 2017*.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 073-2018-OCI-MPI suscrito por el CPC. Walter Quiroga Trujillo Jefe del Órgano de Control Institucional quien *remite informe anual para el Concejo Municipal periodo 2017*.
9. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 092-2018-CMI/GMA (Reg./N° 0001270) suscrito por Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; *quienes comunican que en atención a la Carta Administrativa N° 074-2018-SG-MPI han aprobado el pedido formulado por el Sr. Reg. Mario Bonifaz Hernández, para que se invite a una reunión a la Junta General de Accionistas, Concejo Directivo y Funcionarios de la CMAC Ica S.A., para que se responda todas las interrogantes que pudieran plantear los regidores*.
10. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Auto N° 1 (Reg./N° 0001379) suscrito por Gregori Giraldo Mejía – Secretaria General Jurado Nacional de Elecciones; en la cual SE RESUELVE: Declarar la sustracción de la material del proceso de Apelación interpuesto por Julio César Flores Camargo en contra del Acuerdo de Concejo N° 043-2017-MPI, del 7 de setiembre del 2017, que rechazó su pedido de vacancia presentado en contra del Alcalde Provincial Pedro Carlos Ramos Loayza, por las causales de nepotismo y restricciones de la contratación, previstas en el art. 22° numerales 8 y 9, este ultimo concordante con el art. 63° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
11. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 098-2018-CMI/GMA (Reg./N° 0001331) suscrito por Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; *quienes trasladan copia de la liquidación de beneficios sociales otorgada al Sr. Francisco Hilario Soto*.
12. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 100-2018-CMI/GMA (Reg./N° 0001332) suscrito por Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; *quienes precisan y detallan información en referencia al Acuerdo de Concejo N° 071-2017-MPI*.
13. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 113 de la Caja Municipal mediante la cual se solicita se considere a la Municipalidad Provincial de Ica como beneficiaria de los equipos de computo que han sido dados de baja oportunamente

Son los puntos que están contemplados en la Agenda para la presente Sesión Ordinaria señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor secretario. Solicita cuestión de orden el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, planteo esta cuestión de orden para que se informe la fecha de ingreso de los últimos documentos en el caso de la carta del Sr. Hilario porque yo he revisado la agenda el día viernes pasado y esos documentos no formaban parte de la documentación que se exhibía para esta sesión de concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Vamos a tomar en cuenta el pedido del Reg. Mario Bonifaz, pasamos la sección **INFORMES**, si algún regidor quiere solicitar la palabra para algún informe, solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Muy buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; para informarle que el día 10 de febrero asistí al Centro Social en su reemplazo para declarar como Huésped Ilustre al campeón nacional de ajedrez el Sr. Julio Grandes Quiñones; en ese sentido, quisiera transmitirles de que este campeón está promoviendo el uso del juego de ajedrez en los niños para fomentar la cultura de esta actividad, es todo cuanto tengo para informar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora por su representación, algún otro informe, bien, pasamos a la Sección **PEDIDOS**, quiero hacer un pedido como titular de la entidad referente a que se han tenido reuniones permanentes con los transportistas tanto lo que son transportistas formales también los transportistas que están en proceso de formalización esto lo faculta de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades como titular de la entidad y habiendo llevado sendas reuniones con los transportistas vuelvo a repetir formales y los que están en proceso de formalización es que quiero solicitar al Pleno debido a que habiéndose hecho un análisis referente a lo que nosotros aprobamos la ampliación del censo vehicular por 60 días que vencería el 31 de marzo del presente año es que la tendencia que se ha venido llevando en los días posteriores al mes de febrero después de culminada este censo vehicular es que la tendencia ha sido aun todavía muy retardada sabemos que hay una serie de pedido tanto de los transportistas formales y los transportistas que están en proceso de formalización y aproximadamente tenemos un marco de 40,000 unidades a nivel de la provincia de lo que se refiere tanto a taxis, moto-taxis, colectivos, ómnibus, etc, y que realmente bajo esa tendencia que va creciendo de ir a formalizarse en el censo vehicular no permitiría cumplir o cubrir con los 40,000 unidades que se tiene del parque automotor en la ciudad de Ica por lo tanto yo quiero hacer un pedido al Pleno del Concejo Municipal para que se puede tomar en cuenta en la orden del día referente a que una de las controversias que siempre se ha generado es en base a que el censo vehicular se cobra 19.75 en ese sentido si bien es cierto esta ordenanza municipal 023-2016 tiene vigencia y tiene el sustento jurídico para su realización he hecho un análisis referente a cómo va avanzando, lo que no hay que perder es el objetivo de lo que queremos todos nosotros aquí la población nos pide de que el parque automotor se formalice, que el parque automotor se ordene y en ese sentido de acuerdo al Decreto Supremo 017 establece que tenemos que saber en qué condiciones y la cantidad de nuestro parque automotor para que así el Ministerio de Transportes pueda aprobar la data y a partir de ello elaborar nuestro plan de ordenamiento vehicular sin perder ese objetivo porque eso es lo que queremos el Pleno del Concejo Municipal y quien le habla como titular de la entidad es que propongo llevar a un debate si en este Pleno del Concejo Municipal el día de hoy a consecuencia de este debate si no se gota para una próxima sesión ordinaria o extraordinaria pero lo que yo quiero proponer en base que hasta el día de ayer 15 de febrero de este año solamente vamos llevando 5017 unidades censadas de un marco aproximadamente 40,000 entonces yo creo que aquí lo que necesita la institución es buscar un equilibrio para poder llegar a realizar justamente el ordenamiento vehicular, he escuchado muchas versiones hasta de algunos regidores también al respecto y por lo tanto quien les habla en el año 2016 no me opuse al censo pero tampoco estuve a favor del censo en el sentido que tenía que haber una disponibilidad presupuestal y por lo tanto tenía que ser de manera gratuita y eso

lo sustente de diferentes maneras es mas cuando uno se abstiene también esa la sustentación respectiva en ese sentido yo quiero pedirle al Pleno del Concejo Municipal en esta sección pedidos que habiendo tenido las reuniones tanto con los formales y también con los que están en proceso de formalización es solicitar la modificación de la ordenanza municipal 023-2016 en que el costo de el censo vehicular sea sin costo alguno con una salvedad de que yo propuse se harían las capacitaciones que exige el Reglamento Nacional de Transito donde estas capacitaciones los transportistas les cuesta aproximadamente entre 40 y 60 soles yo lo iba a hacer gratis, en todo caso los que han cumplido hasta la fecha de haberse censado y retribuido esos 19.75 pasarían a recibir la capacitación a cero soles y los que no han cancelados desde estos momentos o el momento en que se pueda aprobar en el Pleno del Concejo será cero soles el censo vehicular pero la capacitación seria de 19.75 es una propuesta que estoy haciendo debido a que vuelvo a incidir tenemos que buscar el equilibrio y sobre todo lo que se necesita es que tengamos ya definido nuestro parque automotor y sobre todo elaborar el plan regulador y el plan de ordenamiento vehicular, es una propuesta que la estoy haciendo al Pleno del Concejo Municipal y que se pondrá a debate caso contrario si no se agota este debate podrá pasar a una siguiente sesión, si hay otro pedido de algún regidor, solicita el Sr. Cesar Magallanes la palabra.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, para que pase a Orden del Día el tema que nosotros estamos debiendo una documentación, la Municipalidad Provincial de Ica viene incumpliendo con devolver el monto transferido de 4'640,189.00, que pase a Orden del Día para hacer la explicación del caso; es sobre que el Gobierno Regional transfirió 4'640,189.00 a mandado sendas cartas notariales y no hemos respondido vamos a caer en omisión de funciones señor alcalde, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Que pase a la Orden del Día, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Ciñéndome estrictamente lo que dice la norma en el sentido de sesiones que los pedidos deben de ser breves, mi primer pedido es referente a balance de la Vendimia 2015, 2016 e informe de la Vendimia 2018; segundo pedido, se informe sobre los funcionarios renunciantes en la Municipalidad Provincial de Ica y tercero informe sobre la denuncia que obra en el Ministerio Público sobre la Avenida León Arechua.

**SEÑOR ALCALDE.-** La palabra la solicita la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores, público en general; quiero trasladar el pedido realizado por los moradores de Santa Rosa del Palmar con el Oficio 100, de fecha 15 de febrero del 2018, el cual le daré lectura cuando me corresponda.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Señor alcalde, quiero pedir como indica la ordenanza para presentar a las comisiones de su fiscalización de la Vendimia 2018.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Buenas tardes señor alcalde, regidores; por intermedio de usted señor alcalde quisiera pedir informe sobre los permisos de circulación y también un informe sobre los ochavos de toda la jurisdicción de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Buenas tardes señor alcalde, regidores, público en general; quisiera hacer un pedido respecto a que se informe al Pleno del Concejo sobre las edificaciones que se vienen construyendo, en cuanto hay edificaciones que se están construyendo más de lo que manda la norma en la cual se clasifican las zonas residenciales ya sean 3, 4 y ya sustentaré señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Solicito para la próxima sesión de concejo se nos informe sobre la socavación y colapso del muro antiguo en la margen derecha del río Ica en el sector Pisco y Mollendo; también solicito para la próxima sesión de concejo el gerente de obras o a quien corresponda se nos informe al Pleno del Concejo sobre un documento que se me ha hecho llegar con respecto a la demolición de la gruta ubicada en la Calle San Carlos y mi tercer pedido es con respecto al Oficio 03-2018-ADECC-CACHICHE-ICA que tiene recepción de fecha 6 de febrero 2018 que va dirigido a su despacho está ingresado por mesa de partes con respecto a la ejecución de proyectos de Cachiche para la próxima sesión de concejo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.

**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Señor alcalde, señores regidores, público en general; quería solicitar que se nos informe sobre la recaudación de los paneles publicitarios 2015, 2016, 2017; asimismo se nos haga llegar por Defensa Civil el plan de contingencia frente a las lluvias y venida de aguas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien no habiendo más pedidos pasamos a la sección de **ORDEN DEL DÍA** para que pueda desarrollarse el primer punto de despacho señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El primer Despacho señor alcalde es la Carta N° 113-2018 dirigido al Alcalde Provincial, Referencia: Oficio 105-2018-AMPI, esta carta es suscrita por el Gerente de Créditos y la Gerente de Administración; tenemos el agrado de dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicita se considere a la Municipalidad Provincial de Ica como beneficiaria de equipos de computo, por medio de la presente hacemos de vuestro conocimiento que nuestra representada aprobó el otorgamiento de 10 equipos de computo los mismos que se encuentran en estado de baja bajo la modalidad de cesión en uso, en tal sentido se procederá a la suscripción del convenio respectivo el cual considera entre otros la siguientes obligaciones, la Municipalidad de Ica se obliga destinar los bienes única y exclusivamente para realizar las labores en la oficina de la municipalidad ubicada en el domicilio señalado en la firma del presente convenio siendo de su responsabilidad la utilización, manipulación y cuidado de los bienes dados en uso, la municipalidad de Ica no podrá ceder a terceros los bienes con el asentamiento expreso y por escrito de la Caja Municipal en cuyo caso se suscriban los documentos que fueran necesarios, sin otro particular nos despedimos atentamente José Díaz Gerente de Créditos y Rosa María Higa Gerente de Administración de la Caja Municipal de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto de esta cesión en uso de 10 equipos de cómputo que ha aprobado la Caja Municipal debido a un documento a través de mi persona y a la problemática de hurto que hubo en la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos es que se solicitó el apoyo a la Caja Municipal de Ica para que nos pueda de alguna manera ver equipos de cómputo para la Municipalidad de Ica y que parte de ella sería justamente para la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos, hasta la fecha dentro de la misma municipalidad solamente se ha podido recaudar 2 equipos de computo de la que se ha hecho traslado dentro de lo que corresponde a la misma municipalidad a la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos pero tenemos esta posibilidad de que bajo la modalidad de cesión en uso aprobada por la Caja Municipal de Ica de otorgarnos 10 equipos de cómputos, solicitaría al Pleno del Concejo Municipal de acuerdo al art. 9 Atribuciones del Concejo Municipal inc. 20 aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad en vista de esto solicito al Pleno de Concejo que puedan otorgarme las facultades para suscribir el convenio respectivo para tomar en cuenta este otorgamiento de 10 equipos de cómputo bajo la modalidad de cesión en uso otorgados por la Caja Municipal de Ica hacia la Municipalidad Provincial de Ica; por lo tanto solicito al Pleno del Concejo Municipal otorgar facultades al señor alcalde de acuerdo al art. 9 Atribuciones del Concejo Municipal inc. 20 aceptar donaciones, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la presente firma del convenio.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias señores regidores; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor alcalde es el Dictamen de Comisión de convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Ica Me dirijo a usted para saludarlo y en atención al documento indicado en la referencia, remitirle el Dictamen de la Comisión de Transporte y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, en relación al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP), a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y Provías Descentralizado. Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal, atentamente, firma la regidora Rosa Elena Jerónimo Tipismana Presidenta de la Comisión de Transporte y Circulación Vial para que se sirva sustentar su dictamen correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** La regidora Rosa Elena Jerónimo Tipismana para que pueda sustentar su dictamen de comisión.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Dictamen de Comisión 02, Señor Ing. Javier Cornejo Ventura, Asunto: Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional (Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica). Los regidores que suscribimos, integrantes de la Comisión Permanente de Transporte y Circulación Vial, designados por Acuerdo de Concejo N° 078-2017-MPI, reunidos en la sala de regidores ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, dictaminamos: Los actuados de la referencia contienen el Exp. Adm. N° 0011556 promovido por el Coordinador Zonal -Ica de PROVIAS DESCENTRALIZADO, quien comunica que viene implementando la Ejecución del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional -PATS, y al haberse suscrito el Convenio Marco de Adhesión al PTAS, se hace necesario la suscripción de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP). El mismo que tiene por objetivo establecer las bases, obligaciones y compromisos de cooperación interinstitucional entre las partes para su respectiva elaboración. Al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe Legal N° 007-2018-GAJ-MPI-ECHH suscrito por el Abog. Elías A. Chacaltana Hernández. 1) Que, el Instituto Vial Provincial (IVP) es el órgano creado por la Municipalidad provincial de Ica, conjuntamente con las Municipalidades Distritales, como un órgano técnico para ejecutar acciones de gestión vial de los caminos vecinales o rurales en la jurisdicción provincial, para ejecutar, planificar y ejecutar acciones de construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y operación de la infraestructura vial. 2) Que la Municipalidad provincial como Órgano de Gobierno Local con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, se encuentra a cargo de la gestión de Infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural que comprende las fases de Planeamiento, Estudios de Pre Inversión, Estudios definitivos, Obras Viales, Mantenimiento y Operación, conforme a lo establecido en el literal c) numeral 2 del Art. 4 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado mediante D.S. N° 034-2008-MTC. 3) Que, la Matriz de Delimitación de Competencia y Distribución de Funciones de los Sectores de Transportes y comunicaciones en los niveles de gobierno nacional, regional y local, aprobado por D.S. N° 019-2011-MTC, establece en materia de planeamiento, que el gobierno local tiene la competencia de formular y aprobar planes locales de infraestructura vial, en concordancia con los planes sectoriales de alcance regional y local. Dentro de este contexto, se hace necesario dar atención a la solicitud de priorización de vías que han formulado varios alcaldes distritales, quienes incluso son Miembros del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Ica, lo que se efectivizará con la Actualización del Plan Vial Provincial Participativo. 4) Que, revisado el Proyecto de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica Para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de Ica, en su Cláusula Segunda se aprecia que la base legal se encuentra encuadrada dentro de los alcances del Art. 38 de la Constitución Política del Estado, Art. IV del T.P. de la Ley N° 27444 - Ley del

Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28411 -Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, Ley N° 27181 -General de Transporte Tránsito Terrestre con sus modificatorias, así como en la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, entre otras, por lo que cumple con el requisito de legalidad para su aprobación. 5) Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2017-MPI de fecha 09 de marzo 2017 se Aprueba la celebración de Convenios entre la Municipalidad Provincial de Ica y PROVIAS DESCENTRALIZADO, por lo que existe el marco legal definido para la aprobación del presente Convenio propuesto con el Instituto Vial Provincial. Por lo expuesto y estando a las normas legales invocado DICTAMINAMOS por la procedencia de la Aprobación del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP), entre la Municipalidad Provincial de Ica y PROVIAS DESCENTRALIZADO, asimismo, se autorice al Señor Alcalde Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura para que suscriba cualquier documento que resulte necesario con tal fin. Los actuados deben ser elevados al Concejo Municipal por corresponderle de acuerdo al Art. 9 de la Ley 27972. Firmado por la comisión Rosa Jerónimo Tipismana, Enrique Muñante Ipanaque y Arnaldo Espino Altamirano.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si algún regidor quiere tomar la palabra al respecto, bien, para llevar a votación vamos a hacer espera del Reg. Hugo Espino, pasamos con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor alcalde es el Oficio N° 05-2018, Asunto: devolución de expediente, es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que habiendo revisado el expediente de la referencia el cual me lo derivara con oficio antes indicado a fojas 10 con proyecto de acuerdo de concejo sobre convenio de Cooperación Interinstitucional para el monitoreo de la Quebrada Kansas como parte del sistema de alerta temprana por inundaciones, y el dictamen correspondiente lo devuelvo a su despacho debidamente firmado por todos los miembros de la Comisión de Asuntos Legales, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, atentamente, firma el Reg. Víctor Loayza Abregu y efectivamente se acompaña el dictamen de comisión suscrito por la Reg. Rosa Jerónimo Vicepresidente y el Reg. Cesar Magallanes Dagnino en su calidad de Secretario.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ante la ausencia del Reg. Víctor Loayza Abregu quien ha justificado su inasistencia solicitamos a la Reg. Rosa Jerónimo para que pueda sustentar el dictamen de comisión correspondiente.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Señor alcalde por intermedio de usted, este dictamen deberíamos haberlo hecho en diciembre porque el convenio es a partir de enero, febrero que se pagaría a la distrital de Parcona y marzo y abril La Tinguíña, yo quisiera que por intermedio suyo al Asesor legal diga si es viable si está conforme a ley yo conservo mi firma y si no es así yo retiro mi firma.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que el encargado en esta sesión ordinaria pueda autorizar al asesor jurídico para que determine la legalidad de este informe de dictamen de comisión.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** Señor alcalde, señores regidores muy buenas tardes; se autoriza al Gerente de Asesoría Jurídica para que pase a explicar.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor alcalde, señores regidores; con respecto a la inquietud de la señorita regidora debo precisar que este convenio se viene realizando desde el año 2014 con la Municipalidad de Parcona y la Municipalidad de La Tinguíña y si bien es cierto que recién a la fecha se va a proceder a la aprobación y suscripción de convenio es por razones de trámite que se inicia en Parcona después en Tinguíña y recién ahí pasa a la Municipalidad Provincial de Ica en ese sentido el trámite se ha repetido desde el año 2014 y a la suscripción del mismo no hay ningún inconveniente ni ningún tipo de responsabilidad que pueda acarrear.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda sustentar el dictamen de comisión la regidora Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Dictamen de Comisión 01 Ing. Javier Cornejo Ventura, Asunto: Convenio de Cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital La

Tinguiña, Dictamen Proviene de la Municipalidad Distrital La Tinguiña -Provincia de Ica- el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional Para el Monitoreo en la Quebrada de Kansas Como Parte del Sistema de Alerta Temprana por Inundaciones, a celebrarse con la Municipalidad Provincial de Ica con la Municipalidad Distrital La Tinguiña, siendo su finalidad Implementar y Ampliar "La Red de Comunicaciones y el Sistema de Alerta Temprana Por Inundaciones", en Quebrada de Kansas por medio del acompañamiento y Asesoramiento del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) de la Municipalidad provincial de Ica. 1) Que, se debe tener presente desde los primeros días del mes de Enero del año en curso se vienen presentado precipitaciones pluviales (lluvias) en toda la región Ica, tanto en la parte baja como en la parte media, siendo así que se ha producido la activación de quebradas y la caída de huaycos en diversas quebradas de la Provincia de Ica, encontrándose perjudicados los moradores del caserío de Chanchajalla, la Av. Siete y San Ildefonso en el Distrito La Tinguiña. 2) Que, dentro de la multiplicidad de acciones relacionadas con la gestión de riesgo a desastres, el Sistema de Alerta temprana Interinstitucional, como uno de los elementos principales, contribuye a evitar la pérdida de vidas humanas y disminuir el impacto económico y material en las poblaciones vulnerables y afectadas por eventos destructivos, por lo que es necesario promover capacidades y actitudes dirigidas a reducir los riesgos en situaciones de emergencia, mediante la promoción y aprobación de Sistemas de Alerta temprana, y aplicar medidas preventivas que sean necesarias en bien de la población, cumpliendo la finalidad de los gobiernos locales prevista en el Art. IV del T.P. de la ley N° 27972. 3) Que, la Subgerencia de Defensa Civil ha remitido el Oficio N° 050-2018-SGDC/MPI en el que adosa el Informe N° 003-2018-COEL-COPRODECI-ICA, expresando que es necesario la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional como Parte del Sistema de Alerta Temprana por Inundaciones, para lo cual hace mención a la Ley de Creación del Sistema Nacional de Riesgos de Desastres -Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2010-PCM, concordantes con el R.M. N° 173-2015-PCM "Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de las Sistemas de Alerta temprana". 4) Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe Legal N° 013-2018-AEIP-GAJ- MPI en el que opina favorable por la suscripción del Convenio de la referencia. Por lo expuesto, la Comisión de Regidores de Asuntos Legales, dictamina que es procedente la Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Monitoreo de la Quebrada Cansas como parte del Sistema de Alerta Temprana por Inundaciones", a celebrarse entre la Municipalidad provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de La Tinguiña. Asimismo, debe autorizarse al señor Alcalde, Ing. Javier Hermógenes a suscribir el referido convenio y la documentación que sea necesaria para su eficaz aplicación, firmado por el Presidente Víctor Loayza Abregu, la Vicepresidenta Rosa Jerónimo y el Secretario Cesar Magallanes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias regidora, si algún regidor quiere tomar la palabra respecto al punto, estaríamos a la espera del Reg. Hugo Espino para la votación correspondiente, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Es el oficio N° 03-2018 suscrito por el Reg. Carlos Aquino Ore Asunto: Votación de abstención en sesión ordinaria del día 18.01.2018, es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y en virtud al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante Ordenanza N° 036-2005-MPI, de fecha 15 de noviembre del 2005, le manifiesto lo siguiente: Que el referido Reglamento Interno de Concejo en el título IX votación art. 60° menciona que los miembros del concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar, mediante la misma señala cuando así lo considere pertinente, debiendo en este caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al art. 101° de la Ley 27444 en un plazo no mayor de cinco días habiendo el suscrito realizado un voto de abstención para la aprobación o desaprobación de la propuesta para que se convoque a los miembros del directorio; y responsables de la Caja Municipal a una sesión; es que fundamento el motivo de mi abstención, al no estar claro la propuesta planteada toda vez no se propuso tema de agenda determinada para tal convocatoria es que el suscrito opto por emitir un voto de abstención. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración; lo que se da cuenta al Pleno señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se da cuenta al Pleno, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el Oficio N° 03-2018-REJT-MPI también fundamentación de voto de abstención esta vez suscrito por la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana, es la parte pertinente señala el referido Reglamento Interno de Concejo en su Título IX – Votación art. 60° menciona que los miembros del concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar, mediante la misma señala cuando así lo considere pertinente, debiendo en este caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al art. 101° de la Ley 27444 en un plazo no mayor de cinco días, en tal sentido señor alcalde que habiendo la suscrito realizado un voto de abstención para la aprobación o desaprobación sobre del Reg. Mario Bonifaz para que se cite a los funcionarios de la CMAC a sesión para que sustenten la formalización de acuerdo de concejo para solicitud de información de los regidores Aquino y Campos, no contaba con la documentación oportuna para hacer el análisis correspondiente, dentro del plazo establecido según el Reglamento Interno de Concejo. Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal; lo que se da cuenta al Pleno señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho señor alcalde es la Carta N° 050-2018 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica a la letra dice lo siguiente: tenemos el a bien dirigirnos a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar un ejemplar del informe de Gestión de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., correspondiente al IV Trimestre 2017, a efectos de su conocimiento y fines correspondientes. Sin otro particular, quedamos de usted, atentamente Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración, José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos y Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas con copia a los regidores María Edita Bordón y María Yllescas Wong miembros de la Junta General de Accionistas y se anexa señor alcalde un anillado conteniendo el informe de Gestión con un total de 27 folios.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo solicitando al señor secretario para que el presente informe de Gestión correspondiente al IV Trimestre 2017 sea copia y alcanzado al Pleno del Concejo, con el siguiente punto señor secretario; bien, habiendo llegado el Reg. Hugo Espino vamos a llevar a cabo la votación en primera instancia referente al otorgamiento de facultades al Sr. Alcalde para que firme el convenio específico de cooperación interinstitucional para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo entre la Municipalidad Provincial de Ica y PROVIAS Descentralizado; los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Asimismo referente al Dictamen de Comisión ya leído por la Reg. Rosa Jerónimo Tipismana se solicita al Pleno del Concejo facultades al Sr. Alcalde para la firma del convenio de cooperación interinstitucional para el monitoreo de la quebrada Kansas como parte del sistema de alerta temprana por inundaciones a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de La Tinguiña, así mismo autorícese al Sr. Alcalde a suscribir el referido convenio y la documentación que sea necesaria para su eficaz aplicación; los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR UNANIMIDAD muchas gracias señores regidores, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Siguiente despacho es la Carta N° 026 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica que a la letra dice lo siguiente, de nuestra consideración, tenemos a bien dirigirnos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y a su vez en atención a las declaraciones vertidas por el Sr. Mario Bonifaz en calidad de

regidor de la Municipalidad Provincial de Ica publicadas a través del Diario Correo el día 8 de diciembre 2017, es oportuno realizar las siguientes precisiones y/o aclaraciones: 1.- Respecto a la multa impuesta por la SBS por incumplimiento del límite del patrimonio establecida en la Ley General de Sistema Financiero en relación a este tema debemos indicar que a la fecha no se tiene una resolución definitiva de la SBS con alguna multa siendo lo cierto que se tiene un procedimiento administrativo sancionador en trámite iniciado por la SBS a nuestra representada es decir aun no ha concluido es preciso indicar que la Caja Municipal cumplió con efectuar los descargos correspondientes y recientemente fuimos notificados por la Resolución SBS 4822-2017 mediante la cual proponer imponer a la Caja Municipal una multa ascendente a la suma de 344,956.73 soles por lo que continuando con el trámite de todo procedimiento administrativo sancionador, la Caja Municipal ha interpuesto el correspondiente recurso de apelación contra la resolución y actualmente está pendiente de resolverse; como puede apreciarse el mencionado procedimiento administrativo sancionador aun no ha concluido por lo que de acuerdo a nuestra defensa técnica legal la multa puede ser reducida no siendo cierto lo manifestado en su momento por el Reg. Mario Bonifaz en el sentido de la existencia de una multa ascendente al monto de 600 mil soles. 2.- Respecto al matrimonio conformado por 2 trabajadores de la Caja Municipal de Ica, que los señores Armando Giraldo Reyes y Sami Rocío Rojas Elías contrajeron nupcias en el año 2003 fecha en la cual no existía ninguna incompatibilidad para los trabajadores de la Caja Municipal de Ica de ser cónyuges entre sí la primera normativa de la Caja Municipal que prohibió las relaciones sentimentales entre sus trabajadores fue el Código de Ética el mismo que fue aprobado el 13 de junio del 2007 por lo antes indicado es deber que los Armando Giraldo y Sami Rojas Elías no han incumplido las disposiciones internas de nuestra representada dado que estas se emitieron con posterioridad al acto civil celebrado por los trabajadores; al resultar inexactas los comentarios del Sr. Bonifaz estaría ante la posibilidad potencial de incurrir en el delito de difamación tipificado en el art. 132° del Código Penal en agravio de la Caja Municipal de Ica en razón a que los comentarios no se ajustan a la verdad. Con lo expuesto esperamos haber esclarecido las versiones inequívocas vertidas por el regidor Sr. Mario Bonifaz y asimismo recordar que como miembros integrantes de la Junta General de Accionistas y conforme a lo establecido en el numeral 8 del art. 8-b del Decreto Supremo 157-90-EF modificado por la Ley 30607 todo accionista bajo responsabilidad debe mantener la confidencialidad de la información recibida y ser cautelosos en las opiniones que expresen con temas que atañen a la Caja Municipal con la finalidad de no dar a conocer a nuestros clientes y público en general información no real la misma que puede afectar la imagen de la Caja Municipal de Ica, sin otro particular nos despedimos de ustedes, atentamente, Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, señores regidores; mi participación es para sugerir a través de su persona señor alcalde que habiendo diversos temas que tratar relacionados a la Caja Municipal como por ejemplo el informe de gestión que se nos dio el día de hoy y otras cartas que han sido enviada por los gerentes de la CMAC Ica que conforma la Gerencia Mancomunada, quisiera sugerir una sesión de concejo extraordinaria reservada para el día 28 en la mañana si fuera posible caso contrario agradecería que pudiera ser llevado a una votación.

**SEÑOR ALCALDE.-** El Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde, regidores, funcionarios, público en general muy buenas noches; si efectivamente coincido por lo vertido por la Reg. Bordón en cuanto a que esta es una situación es muy delicada y la norma de la SBS nos permite de que esto sea tratado de manera reservada en una sesión extraordinaria y dejo a consideración también de que el Pleno del Concejo evalúe si fuese el 28 en horas de la mañana o el día y la hora que queda a disposición del Pleno; eso es todo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, yo creo que los puntos que ponen en riesgo el tema del manejo financiero de la Caja Municipal deben ser tratados tal y como la ley manda pero en este caso se refieren específicamente a una persona y ya se hizo público el tema de que Mario Bonifaz ha dado informaciones inexactas, que ha incurrido en delito de difamación y voy a señalar lo que dice la primera plana del diario el Correo, Regidor denuncia ocultamiento de multa en la CMAC Ica, hoy día este documento está ratificando de que efectivamente si existió una multa entonces no hay ningún inconveniente pero agarra y hace alusión al decreto supremo N° 157-90 art. 8.b y aquí está la norma el art. 8 y no hay 8.b no existe 8.b dice Los órganos de gobierno de la caja municipal de ahorro y crédito son el comité directivo y la gerencia las atribuciones de ambos órganos estarán establecidas en el estatuto de esta caja municipal de ahorro y crédito que será aprobado por la FEPCMAC, qué tiene que ver esto con un supuesto delito de difamación y calumnia que está señalando la Caja Municipal, el art. 132° del Código Penal qué dice, el que ante varias personas reunidas o separadas pero de manera que pueda difundirse la noticia atribuye a una persona un hecho, una cualidad o una conducta que pueda perjudicar su honor o reputación será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de 3 años y con 120 días multa, y voy a leer todo para que vean que no hay nada acá, si la difamación se refiere al hecho previsible en el art. 131° la pena será privativa de libertad no menor de 1 ni mayor de 2 años y con 90-120 días multas, si el delito se comete por medio de libro la prensa, u otro medio de comunicación la pena será privativa de libertad no menos de 1 ni mayor de 3 años y 120-365 días multas; y esto está en el Código Penal en el Capítulo de Delitos Contra el Honor, es decir, esta oficina de Asesoría Jurídica estos directores consideran de que la Caja Municipal es una persona natural, es decir, no tienen el más mínimo conocimiento de cómo se maneja la normatividad existente, no existe el delito de difamación contra las instituciones pues esto no existe es decir están creando una nueva jurisprudencia y en manos de estos funcionarios nosotros tenemos nuestra Caja Municipal, particularmente creo que sí debe de llegar a tratarse internamente estos aspectos pero que funcionarios cometan este tipo de errores donde digan si pero no son actitudes cantinflecas y diga el Reg. Mario Bonifaz ha faltado a la verdad porque no existe tal multa, ellos están diciendo que es un acto administrativo que no está concluido que la multa existe pero que la están apelando y todo lo demás y cuál fue mi tratamiento de que estaban ocultando información a quienes somos los propietarios transitorios de esta Caja Municipal, esa fue mi participación en este Pleno del Concejo, entonces se pretende acallar como ya lo han dicho los medios se me pretende acallar diciéndome te vamos a denunciar penalmente por el delito de difamación que lo hagan pues, sería el primer chiste del año 2018 e impulsado por una institución de la Municipalidad Provincial de Ica que está demostrando que no tiene la capacidad jurídica para hechos elementales yo creo que esto da vergüenza y por eso yo intervengo solamente en este punto no quiero intervenir más allá porque no voy a revelar acciones donde uno de los directores con quien conversé me confirmó el hecho, el presidente del directorio me confirmó el hecho antes de yo dar declaración a la prensa los detalles los daré en una sesión reservada y esos detalles se los diré directamente a estos directores porque tengo la grabación de lo que conversamos en esos momentos entonces qué se está tratando de tapar en la Caja Municipal la pregunta que me hice en aquel entonces qué es lo que se está queriendo tapar en la Caja Municipal incluso le dije que estaban haciendo concursos estaba ingresando personal a la Caja Municipal bajo qué premisa, bajo qué criterios, tenemos o no tenemos derechos los miembros del Pleno a conocer todas estas acciones que realiza la Caja Municipal por supuesto que sí, limito a eso mi participación señor alcalde señores regidores y en realidad sí es cierto que es urgente tratar esto en una sesión tal y como ya se acordó en el Pleno ya no hay necesidad de aprobarlo nuevamente porque ya existe un acuerdo para que esta sesión tenga que darse.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, yo encuentro preocupante aquí hay una ambivalencia de un lado se dice de que el tema tiene que tratarse en forma reservada y de otro lado se vuelve a afirmar de qué clase de situaciones se están dando en la Caja Municipal entonces no encuentro un equilibrio de lo que se dice y de un

lado y al final se da otra afirmación, yo el día de hoy también me abstuve en esa votación justamente cuando se tocó el tema de la Caja Municipal y emito el día de hoy el Oficio 09-2018 dirigido a su persona donde le manifiesto que con el Oficio Circular 01-2018 del 9 de enero 2018 cuya copia adjunto se convocó el día jueves 18 de enero a horas 05:30 de la tarde a una Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal donde se trató entre otros temas, el que se solicite la presencia de los funcionarios de la CMAC Ica, para que respondan a todas las interrogantes que pudieran plantear los regidores, y le doy a conocer a usted que mi voto de abstención se debe a que durante el debate de la sesión ordinaria de concejo de la MPI, el regidor Mario Bonifaz, dio a conocer sobre un inadecuado y mal manejo de la CMAC Ica, no habiendo mostrado documentación porque este Pleno del Concejo no tuvo a su mano una documentación que sustente esta aseveración, incluso, pidió la presencia de los funcionarios de la mencionada entidad ante el Pleno del Concejo, para que absuelvan las interrogantes que pudieran plantearse, sin señalar cuáles eran esas interrogantes en concreto y mucho menos especificar con qué pruebas contaba que pudieran acreditar sus imputaciones puesto que el Pleno no las tuvo. Como es de apreciarse estas aseveraciones debieron de ser puestas con la antelada y responsablemente de conocimiento del Pleno, con la documentación sustentatoria, para no generar una innecesaria inestabilidad financiera o un delictivo pánico financiero, al dar a conocer A Priori, un supuesto mal manejo de la CMAC Ica, en vista que las sesiones de concejo son públicas, como la presente, donde asisten los diversos medios de comunicación social, como es la prensa radial, escrita y televisiva, en razón de lo delicado del tema, la sensibilidad ciudadana y la desestabilización que produce en las entidades financieras y le manifiesto que es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y firmo el documento; es lo mismo que se acaba de hacer en este instante con este tipo de aseveraciones, yo no encuentro prudente que se le pregunte a funcionario alguno y que le grabe la declaración al funcionario y de una afirmación si no tengo un documento sustentatorio dice que aquí se está ocultando la información habría que ver si el regidor pidió la información a la que hace mención con un documento y en virtud a ese documento no tuvo una respuesta, la pregunta es si no tuvo una respuesta me ratifique nuevamente para averiguar si se está produciendo el hecho al que hace mención, y si no le respondieron pues yo puedo decir y afirmar documentariamente que en 2 o 3 oportunidades he solicitado una información y esta me ha sido negada entonces es preocupante que a pesar de reconocer que este tema tiene que ser tratado en forma reservada nuevamente pues tampoco se muestra la documentación que sustente la afirmación salvo la grabación a la que hace mención, entonces yo pido un poquito más de ecuanimidad en lo que estamos haciendo porque nuevamente vuelvo a repetirlo la susceptibilidad a nivel financiero es bastante delicada y estamos incurriendo en forma reiterada en el mismo hecho, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Quiero en todo caso el pedido que ha hecho la Reg. Edita Bordón primero y también hay un pedido o bueno no ha sido pedido básicamente de que se deba tratar públicamente, quiero llevar más bien a consulta del Pleno del Concejo Municipal para tratar los asuntos concernientes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica de manera reservada, hay una propuesta para que sea el día miércoles 28 tenemos sesión ordinaria a las 5:30 p.m. para tratar de manera reservada el día 28 a horas 11:00 a.m. es una propuesta que está haciendo la Reg. Edita Bodón, en todo caso sería necesario ponerlo en consulta del Pleno del Concejo Municipal referente a tratar temas no solamente el que estamos tratando en estos momentos sino todos los que estén aquí en el despacho y también incluir el día miércoles 28 también la aprobación de la modificación de los estatutos de la Caja Municipal, por lo tanto solicito a los señores regidores que estén de acuerdo para llevar a cabo una sesión extraordinaria el día miércoles 28 a horas 11:00 a.m. una sesión extraordinaria reservada, sírvanse levantar la mano, señores regidores estamos en la sección pedidos y por lo tanto ha solicitado que se haga una sesión extraordinaria reservada para el día miércoles 28 a horas 11:00 a.m., los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Enrique Muñante, Rosa Elena Jerónimo, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 0 votos a favor señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores regidores: Cesar Magallanes; 1 voto en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Me abstengo por el abuso cometido de parte del alcalde, porque es una conducción totalmente irregular.

**SECRETARIO GENERAL.-** Un voto de abstención del Reg. Mario Bonifaz.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA, se hará una sesión extraordinaria reservada para el día miércoles 28 a horas 11:00 a.m. el lugar sería en el Salón Consistorial, por lo tanto todos los puntos señor secretario que se encuentran dentro del despacho referente a la Caja Municipal de Ica además incluir el tema de la aprobación de la modificación de sus estatutos se tomara en cuenta en esta sesión reservada extraordinaria de fecha miércoles 28 a horas 11:00 a.m. (...) dé lectura señor secretario a las Disposiciones Transitorias y Finales la Primera Disposición Final.

**SECRETARIO GENERAL.-** Si en el transcurso de la sesión un regidor expresara palabras ofensivas y/o agraviantes, o mostrara un comportamiento inadecuado, el alcalde o el conductor del debate lo llamará al orden, exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente sus excusas; de no hacerlo, el alcalde o conductor de debate suspenderá la sesión por 15 minutos. Reiniciada la sesión, el alcalde o el conductor del debate volverá a llamarlo al orden, de mantenerse la negativa, el regidor, deberá abandonar el Salón de sesiones, caso contrario, será retirado con el apoyo de la fuerza pública.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, referente a estos temas se va a realizar la sesión extraordinaria, se ha dado lectura al reglamento y por lo tanto seguimos, señor guarde cordura por favor; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto de Agenda es el Oficio N° 73 dirigido al Sr. Javier Cornejo Ventura Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, asunto: remite informe anual para el concejo municipal periodo 2017, referencia: Directiva N° 2-2005 Estructura y Contenido del informe anual emitido por los Jefes del órganos de control regional o local antes los jefes de concejo municipal b) servicio de control 2-0406-2018-014 del PAC 2018. Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a la normativa de la referencia a) remitir a su despacho el informe anual para el Concejo Municipal periodo 2017 resultado del servicio relacionado N° 2-0406-2018-014 en 27 folios para su conocimiento y fines es propicia la oportunidad para reiterarle mi mayor consideración y deferencia personal, atentamente, firma y sello del CPC. Walter Quiroga Trujillo Jefe del Órgano de Control Institucional y anexa en un anillado el servicio relacionado Informe Anual para el Concejo Municipal Periodo 2017 con un total de 27 folios.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se está haciendo de conocimiento al Pleno sobre el informe anual para el Concejo Municipal periodo 2017, solicita la palabra el Reg. Aquino referente al punto.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, respecto a este informe emitido por la OCI del informe anual que corresponde al ejercicio 2017 debo manifestar señor alcalde que dentro de lo que se refiere a este informe existe lo que son riesgos operativos y es preocupante que creen determinar cómo es la falta de un pronunciamiento oportuno de la entidad ante la ampliación de plazos solicitados por el contratista de la ejecución de obras, generan su consentimiento generan el riesgo que se den por aceptados las ampliaciones del caso carecen de asuntos técnicos legales, otro punto también es cuanto a lo que es son riesgos operativos tenemos las diferentes áreas no cuentan con un archivo adecuado con las condiciones de conservaciones, preservación y seguridad que se evidencien en determinadas unidades orgánicas para proporcionar información y/o documentación que se le requiere, asimismo también dentro de los son riesgos operativos habla lo que es el

Manual de procedimientos y reglamento de organización y funciones que se encuentra desactualizado después también en este informe anual habla sobre los riesgos financieros, los más resaltante es por ejemplo lo que es la ausencia de información como es la falta de inventario, estructura y saneamiento de inmuebles y acumulación de inmuebles obsoletos, obras culminadas de los años anteriores sin la respectiva liquidación de obras debidamente sustentada y dentro de los plazos establecidos de las normas expresas, emisión de órdenes de compra y servicio de manera inoportuna después de haberse recepcionado el bien o haberse prestado el servicio y dentro del informe de lo que se refiere al capítulo 3 habla sobre 5 recomendaciones en las cuales dice disponer las acciones pertinentes a fin de que en un plazo perentorio y bajo responsabilidad los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control emitido por los órganos del sistema nacional de control cumplan con la implementación de las mismas en un plazo determinado adoptando las acciones pertinentes en caso de incumplimiento; segundo disponer que la Gerencia Municipal a través de las áreas competentes adopten las acciones necesarias para efectuar el monitoreo permanente para mitigar los riesgos comunicados por el Órgano de Control Institucional como resultado de las acciones simultáneas, visitas de control y orientaciones de oficio; tercero, se dispongan las averiguaciones pertinentes que en forma prioritaria se adopten las acciones pertinentes coadyuven a la implementación del sistema de control interno de la entidad en un plazo perentorio de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente; cuarto, fortalecer al órgano de control institucional los recursos logísticos, económico, tecnológicos y de infraestructura para el adecuado ejercicio y contribuir a la mejora de la gestión municipal así como para cautelar y custodiar el acervo documentario que por su naturaleza es de carácter reservado; quinto, disponer las acciones pertinentes y en relación a los riesgos operativos y financieros comentando en el presente informe a fin de evitar efectos negativos en la gestión municipal coadyuvando de esta manera al mejoramiento de las operaciones y habilidades asimismo en este informe anual del 2017 anexa un cuadro N° 3 en la cual habla sobre los informes que ha emitido en esta relación hay 52 informes de los cuales habla sobre las recomendaciones procesos administrativos, procesos penales y procesos civiles de los 52 documentos que ha emitido se puede apreciar señores miembros del concejo que lo que existe es preocupante que existen muchos pendientes en los procesos tal es el caso que en el proceso penal el informe 016-16-2-0406 en el proceso penal hay 7 y están pendientes después tenemos en el 017-16-2-0406 13, en el 018-2016-2-0406 5 y así sucesivamente existen demasiados documentos que están pendientes y no solamente en procesos penales sino también procesos civiles y también lo que es procesos administrativos entonces visto este documento que es delicado que corresponde a la gestión del 2017, el suscrito es de la opinión señores miembros del Concejo que en este caso el Sr. Alcalde instruya a los funcionarios para que se dé cumplimiento al Órgano de Control Institucional.

**SEÑOR ALCALDE.-** Algún otro regidor quiere tomar la palabra al respecto, bien, el Órgano de Control Institucional (...) solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Bueno señor alcalde como no existe marco normativo sobre lo que uno tiene que hablar y existe de acuerdo al art. segundo de la Constitución Política del Estado la libertad de expresión, lo que se haya tratado en anterior oportunidad sobre el punto de la Caja Municipal no lo impulsé yo, fue impulsado por (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicitó la palabra al tema señor regidor, estamos en el tema del informe del órgano de control, hemos determinado en aprobación del Pleno del Concejo Municipal una sesión extraordinaria reservada para el día miércoles 28, por lo tanto estamos tocando el tema del informe del órgano de control institucional, tomé la palabra referente al punto.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** En primer lugar yo creo que acá no estamos para circos ni payasadas (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** Se suspende la sesión 15 minutos.

**TRANSCURRIDOS LOS 15 MINUTOS...**

**SEÑOR ALCALDE.-** Vamos a dar reinicio a la sesión ordinaria, quisiera pedir algo al Pleno del Concejo Municipal si bien es cierto ha sucedido algo imprevisto en cuanto a este tema que lo voy a poner en investigación y espero que sea fortuito pero yo solamente le doy gracias a Dios de estar aquí, realmente lo único que les pido al Pleno del Concejo Municipal es cordura, es solamente cordura, respeto a las personas, respetos guardan respetos, en ese sentido siempre me van a encontrar, solamente es eso y se lo agradezco a Dios; quisiera dar por terminado la sesión de concejo ordinaria solicitando al Pleno del Concejo Municipal la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación de la limpieza de la lectura y del acta de esta sesión ordinaria de fecha 16 de febrero, sirvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Yllescas, Julio Campos, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Yasmin Cairo, Hugo Espino, Juan Vargas; 10 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores regidores: Cesar Magallanes y Mario Bonifaz.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Ninguna Abstención señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA, gracias señores regidores siendo las 20:04 horas damos por terminada la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 16 de febrero del año 2018 muchas gracias señores regidores, funcionarios, público en general.